

Orden de 15 de febrero de 1996 por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación de grado superior del Cuerpo de la Guardia Civil.

---

Ministerio de la Presidencia  
«BOE» núm. 47, de 23 de febrero de 1996  
Referencia: BOE-A-1996-4139

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: 28 de noviembre de 2013

Norma derogada por la disposición derogatoria única.1 de la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre. [Ref. BOE-A-2013-12456](#).

El artículo 5.2.b de la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completa el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, dispone que corresponde conjuntamente a los Ministros de Defensa y de Justicia e Interior aprobar las normas que regulan la programación de los centros docentes militares de la Guardia Civil para la realización de sus actividades.

Igual previsión contiene la disposición final segunda del Real Decreto 1563/1995, de 21 de septiembre, sobre directrices generales de los planes de estudios de las enseñanzas de formación para acceso a las Escalas superior y ejecutiva del Cuerpo de la Guardia Civil, la cual encomienda a los Ministros de Defensa y de Justicia e Interior la tarea de aprobar, conjuntamente, los planes de estudio a que se refiere dicho Real Decreto, los cuales se ajustarán a las directrices que el mismo contiene.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Defensa y de Justicia e Interior,

DISPONGO:

**Primero.**

Se aprueba el plan de estudios para la enseñanza de formación de grado superior correspondiente al Cuerpo de la Guardia Civil que figura en los anexos I, II y III a este Orden.

**Segundo.**

La enseñanza de formación de grado superior del Cuerpo de la Guardia Civil se impartirá en la Academia General Militar del Ejército de Tierra hasta la concesión del empleo de Alférez alumno, y en la Academia Especial de la Guardia Civil a partir de dicho momento.

**Disposición transitoria primera.**

Los planes de estudios actualmente en vigor para la enseñanza de formación de grado superior del Cuerpo de la Guardia Civil se extinguirán en el tiempo, curso por curso, siendo

sustituidos de manera progresiva, a partir del curso académico 1996/97, por los que aprueba esta Orden.

**Disposición transitoria segunda.**

1. Los alumnos que cursando el plan de estudios anterior a la vigencia de esta Orden, hubieren de repetir primer curso, se incorporarán al que la presente Orden aprueba hasta finalizar la carrera, ajustándose a lo que para dicho curso y sucesivos establece el nuevo plan de estudios.

2. Exclusivamente a tales efectos, la Dirección General de Enseñanza del Ministerio de Defensa previa petición de los interesados y a propuesta del Subdirector general de Personal de la Guardia Civil, podrá conceder las convalidaciones que procedan conforme a los criterios que a estos efectos establece el Real Decreto 1563/1995, de 21 de septiembre, sobre directrices generales de los planes de estudios de las enseñanzas de formación para acceso a las Escalas superior y ejecutiva del Cuerpo de la Guardia Civil.

3. Se autoriza a los Secretarios de Estado de Administración Militar y de Interior, a adoptar conjuntamente, si resulta oportuno, en el transcurso del proceso de sustitución de un plan de estudios por otro conforme a la disposición transitoria primera de esta Orden, medidas análogas a las contenidas en los dos números anteriores, referidas a los alumnos que deban repetir los cursos segundo, tercero, cuarto y quinto como consecuencia de la aplicación del plan que precede al que aprueba la presente Orden.

**Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final primera.**

Se autoriza al Secretario de Estado de Administración Militar, conjuntamente con el de Interior, a adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final segunda.**

La presente Orden entrará en vigor a partir del comienzo del curso académico 1996/97.

Madrid, 15 de febrero de 1996.

PÉREZ RUBALCABA

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Justicia e Interior.

**ANEXO I**

**Contenido del plan de estudios**

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1563/1995, de 21 de septiembre, sobre directrices generales de los planes de estudios de las enseñanzas de formación para acceso a las Escalas superior y ejecutiva del Cuerpo de la Guardia Civil, en adelante Real Decreto 1563/1995, los planes de estudios a que se refiere la presente Orden tienen el contenido que a continuación se detalla:

*1. Fines de las materias de enseñanza*

Proporcionar al alumno los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el cabal desempeño de su profesión y posibilitar el desarrollo de las aptitudes precisas para realizar con eficacia los cometidos que en el futuro le puedan ser encomendados; todo ello desde las perspectivas profesional y militar.

Integrar conocimientos y aptitudes en formación humana al servicio de la función social que el Cuerpo de la Guardia Civil desempeña y adecuar esos conocimientos a las misiones

a éste encomendadas, inspirándose siempre en los principios básicos de actuación contenidos en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El programa de cada una de las asignaturas en que se distribuyen las materias de enseñanza y las programaciones de la materia Instrucción y Adiestramiento concretarán los fines formativos que persiguen dichas asignaturas y materias.

## 2. Relación de materias de enseñanza

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.b) y 2 del artículo 5 del Real Decreto 1563/1995, se relacionan a continuación las materias de enseñanza que, distribuidas por asignaturas, componen el plan de estudios objeto de la presente Orden, con indicación de los demás extremos a que se refiere el primero de esos apartados y según la clasificación que establece el segundo de ellos.

### Materias obligatorias comunes

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento  |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 1.º   | Matemáticas.                 | Matemáticas.                                 | 9                | 7        | 2         | Sucesiones y series. Funciones de una variable. Integración. Funciones de varias variables. Probabilidades y estadística: variables aleatorias; esperanza matemática; muestreo; ensayo de hipótesis; regresión lineal; correlación.   | Análisis matemático. Matemática aplicada. Estadística e Investigación operativa. |
| 1.º   | Electromagnetismo.           | Electricidad y Electromagnetismo.            | 9                | 7        | 2         | Electricidad. Teoría de circuitos. Campos electrostáticos y electromagnéticos. Fenómenos electromagnéticos. Ondas electromagnéticas. Máquinas y equipos eléctricos.   | Física Aplicada. Electromagnetismo. Electrónica.                                 |
| 1.º   | Informática.                 | Informática Básica y Sistemas Operativos.    | 6                | 3        | 3         | Introducción a la Informática. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Sistemas de ficheros. Lenguajes. Aplicaciones.   | Lenguajes y Sistemas Informáticos.   |
| 1.º   | Fundamentos del Derecho.     | Teoría del Derecho.                          | 4                | 3        | 1         | Principios Generales del Derecho. Instituciones Generales del Derecho.  | Filosofía del Derecho, Moral y Política.   |
| 1.º   | Ética.                       | Etica.                                       | 6                | 5        | 1         | Concepto de Ética. Deber moral y de la ley. Valores Normativos. Las Reales Ordenanzas como norma moral y como norma positiva. Aspectos jurídicos de la Defensa Nacional.  | Filosofía del Derecho, Moral y Política.   |
| 1.º   | Inglés.                      | Lengua Inglesa I.                            | 9                | 7        | 2         | Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.  | Filología Inglesa.   |
| 2.º   | Electrónica.                 | Electrónica I.                               | 9                | 7        | 2         | Circuitos electrónicos. Transmisores. Amplificadores. Fuentes de alimentación. Modulación. Electrónica analógica. Introducción a la electrónica digital.  | Electrónica.   |
| 2.º   | Historia del siglo XX.       | El Mundo Actual I.                           | 6                | 6        | 0         | Evolución de la historia mundial y española en sus diversos aspectos, desde la primera guerra mundial. Historia militar: evolución de la historia militar.  | Historia Contemporánea.  |
| 2.º   | Inglés.                      | Lengua Inglesa II.                           | 6                | 5        | 1         | Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.  | Filología Inglesa.   |
| 2.º   | Historia del siglo XX.       | El Mundo Actual II.                          | 3                | 3        | 0         | Tratadistas militares. Modelos estratégicos. Introducción a la Geopolítica y a la Geoestrategia. El nuevo orden internacional.  | Historia Contemporánea.  |
| 2.º   | Relaciones Internacionales.  | Relaciones Internacionales.                  | 6                | 5        | 1         | Teoría de las relaciones internacionales. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional. Las FAS españolas en el contexto internacional (Pactos, Tratados, OTAN, UEO, Operaciones de mantenimiento de la Paz). | Derecho Internacional Público. Relaciones Internacionales.                       |
| 2.º   | Sociología.                  | Técnicas de Investigación Social.            | 3                | 2        | 1         | Técnicas estadísticas aplicadas a la investigación social. Métodos cuantitativos y cualitativos.  | Sociología.  |

### Materias obligatorias específicas

#### *Cuerpo de la Guardia Civil*

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido  | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|--|-------------------------------------|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |  |                                     |
| 1.º   | Táctica.                     | Organización y Táctica Terrestre I.          | 6                | 5        | 1         | Teoría de la organización: principios, relaciones funcionales. El Ejército de Tierra: necesidad y estructura. La Fuerza. El apoyo a la Fuerza. Introducción a la Táctica. Factores de la decisión. Estudio del factor físico y humano. | A proponer: «Táctica».              |
| 1.º   | Sistemas de Armas.           | Mecanismos, Máquinas y Sistemas mecánicos.   | 6                | 5        | 1         | Teoría general de mecanismos y máquinas: Análisis cinemático y cálculo estático y dinámico.  | Ingeniería Mecánica.                |
|       |                              | Sistemas de Armas Terrestres I.              | 6                | 4        | 2         | El armamento como elemento de la acción. Armas portátiles de uso individual. Armas portátiles de uso colectivo. Transmisiones. Explosivos. Minas. Agresivos químicos. Protección.  | A proponer: «Sistemas de Armas».    |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento                 |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|---|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |   |
| 1.º   | Topografía.                  | Topografía I.                                | 6                | 3        | 3         | Coordenadas. Planimetría. Curvas de nivel. Cartografía. Sistemas de proyección. Mapas militares: concepto, utilización y procedimientos. Aparatos topográficos.   | Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. |
| 1.º   | Sociología.                  | Sociología Militar.                          | 3                | 2        | 1         | Teorías sociológicas. Modelos sociológicos. Las elites. Sociedad y FAS.   | Sociología.   |
| 2.º   | Táctica.                     | Táctica Terrestre II.                        | 9                | 8        | 1         | Doctrina: la Guerra, Estrategia, Táctica y Logística, principios y procedimientos, elementos y formas de acción, medios, material y equipos. La maniobra. Táctica: las Armas, sus características y formas peculiares de la acción, maniobra y procedimiento de combate. Introducción a la logística operativa. | A proponer: «Táctica».                              |
| 2.º   | Sistemas de Armas.           | Motores Térmicos.                            | 8                | 5        | 3         | Motores térmicos alternativos: fundamentos, características, accesorios y dimensionamiento. Estudio particular de los motores de gasolina y diesel. Motores térmicos rotativos. Turbinas. Tipos. Regulación.  | Máquinas y Motores Térmicos.                        |
|       |                              | Sistemas de Armas Terrestres II              | 3                | 2        | 1         | El fuego como forma de la acción. Armas medias y pesadas de: Infantería, Caballería y Artillería. Ingenieros: explosivos, ingenieros y artefactos. Transmisiones: Sistemas de mando y comunicaciones.   | A proponer: «Sistemas de Armas».                    |
| 2.º   | Topografía.                  | Topografía II.                               | 3                | 2        | 1         | Cartografía: técnicas gráficas para dibujo y reproducción de planos y mapas. Interpretación de mapas. Teledetección y cartografía asistida por ordenador.   | Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. |
| 2.º   | Investigación Criminal.      | Introducción a la Criminología.              | 3                | 3        | 0         | El fenómeno delincencial: Causas y fenomenología. Procedimientos e instrumentos de la investigación criminal.   | Derecho Penal                                       |

**Materias optativas comunes**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento      |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 2.º A | Matemáticas.                 | Estadística Aplicada.                        | 3                | 2        | 1         | Técnicas estadísticas: de las ciencias sociales y de las tecnologías.   | Matemática Aplicada.                     |
| 2.º A | Informática.                 | Informática Aplicada.                        | 3                | 2        | 1         | Sistemas de información. Informática aplicada a la gestión. Informática tecnológica y operativa.  | Lenguajes y Sistemas Informáticos.       |
| 2.º B | Economía Política.           | Economía Política.                           | 3                | 2        | 1         | Ciencia de la economía. Factores de producción. Dinero y precios. Doctrinas económicas. Relaciones económicas internacionales. Economía nacional. Hacienda pública: gasto y presupuestos. | Economía Aplicada.                       |
| 2.º B | Política de Defensa.         | Política de Defensa.                         | 3                | 2        | 1         | Directiva de Defensa nacional. El Plan Estratégico Conjunto. El Objetivo de Fuerza Conjunto. El Objetivo de Fuerza del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.              | Ciencia Política y de la Administración. |
| 2.º C | Segundo Idioma.              | Segundo Idioma.                              | 6                | 4        | 2         | Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.   | Filología.                               |

Nota: Los alumnos tendrán que elegir una asignatura del grupo A y otra del B, o la del grupo C.

**Materias optativas específicas**

*Cuerpo de la Guardia Civil*

| Curso | Denominación de las materias        | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento              |
|-------|-------------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                                     |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 2.º   | Sistemas de Armas.                  | Propagación de Ondas.                        | 3                | 2        | 1         | La propagación de ondas en el medio natural. Influencia del suelo, troposfera e ionosfera en las bandas de radio.                 | Teoría de la Señal y Comunicaciones.             |
|       |                                     | Tecnología Bioquímica.                       | 3                | 2        | 1         | Agresivos bioquímicos. Protección y descontaminación. Defensa NBQ en el ámbito de la batalla terrestre.                           | Ingeniería Química.                              |
| 2.º   | Logística.                          | Seguridad e Higiene.                         | 3                | 2        | 1         | Salud y seguridad en las unidades militares. Enfermedades y accidentes laborales. Normas sobre seguridad y medidas de protección. | Medicina Preventiva y Salud Pública. Sociología. |
| 2.º   | Comunicación y Relaciones Públicas. | Comunicación y Relaciones Públicas.          | 3                | 2        | 1         | Técnicas de expresión oral y escrita. Relaciones individuales y colectivas. Técnicas de comunicación.                             | Comunicación Audiovisual y Publicidad.           |

Nota: Los alumnos tendrán que elegir una asignatura de entre las que se ofertan en este curso.

**Materias obligatorias**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|-------------------------------------|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |                                     |
| 3.º   | Investigación Criminal.      | Criminología I.                              | 3                | 3        | 0         | Tipología delincencial. Delincuencia juvenil. Prostitución. Delincuencia extranjera en España. La estadística criminal. | Derecho Penal.                      |
|       |                              | Criminalística I.                            | 7                | 5        | 2         | Fundamento científico. Los medios de identificación. Métodos y Sistemas (Lofoscopia, Fotografía, Vídeo, etc.).          | Derecho Penal.                      |
| 3.º   | Informática.                 | Ofimática y Comunicaciones.                  | 3                | 1        | 2         | Aplicaciones ofimáticas. Comunicaciones y redes.  | Lenguajes y Sistemas Operativos.    |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Curso | Denominación de las materias               | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido  | Vinculación a áreas de conocimiento          |
|-------|--|--|------------------|----------|-----------|--|--|
|       |  |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |  |  |
| 3.º   | Seguridad.                                 | Seguridad e Inteligencia I.                  | 4                | 3        | 1         | Teoría general de las amenazas. Riesgos actuales. Terrorismo y lucha contra el terrorismo. Teoría de la información. El ciclo de inteligencia: Fases. Normativa de seguridad. Barreras físicas. Control de accesos. Detección de intrusiones: Principios y sistemas de detección. CCTV. Intensificadores de luz. Termografía. Centralización de alarmas. Evaluación de sistemas. Especificaciones. | Ciencias Políticas y de la Administración.   |
|       |  | Seguridad Física I.                          | 6                | 5        | 1         | La Administración Pública, sus actos y procedimiento. Organización administrativa española. Reglamento de Armas y Reglamento de Explosivos.  | A proponer: «Táctica».                       |
| 3.º   | Derecho Administrativo.                    | Derecho Administrativo Especial I.           | 7                | 7        | 0         | Introducción y teoría jurídica del delito. Teoría jurídica del delito, consecuencias jurídicas.  | Derecho Administrativo.                      |
| 3.º   | Derecho Penal.                             | Derecho Penal I.                             | 6                | 6        | 0         | El Estado. La Constitución y las formas políticas. Democracia representativa y estado de partidos. Historia constitucional española e introducción al actual régimen constitucional.   | Derecho Penal.                               |
| 3.º   | Derecho Político.                          | Derecho Político I.                          | 4                | 4        | 0         | La normativa internacional del Derecho Internacional Humanitario. Asilo y refugio. Fuentes del Derecho de los conflictos armados. Los sujetos combatientes. La protección de los prisioneros de guerra. Protección de la población civil y de los bienes culturales.   | Derecho Constitucional.                      |
| 3.º   | Derecho Internacional Público.             | Derecho Internacional Humanitario.           | 3                | 3        | 0         | Método del planeamiento operativo. Metodología de investigación operativa. Posibilidades operativas de las Unidades reunidas de la Guardia Civil.  | Derecho Internacional Público.               |
| 3.º   | Planificación e Investigación Operacional. | Planificación e Investigación Operacional.   | 5                | 4        | 1         | Principios y funciones de la actuación policial. Organización de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Europa. Organización territorial de la Guardia Civil y servicios generales.   | A proponer: «Táctica».                       |
| 3.º   | Táctica.                                   | Táctica Profesional I.                       | 5                | 4        | 1         | Creación de Carabineros y Guardia Civil. Primera organización. La Década Moderada. La crisis del Régimen isabelino. El sexenio revolucionario. La Restauración. La Guardia Civil del siglo XX. Dictadura y República. Guerra Civil. El régimen del General Franco. Fusión con Carabineros. Misiones, funciones y organización de la Guardia Civil. El Estatuto Personal del Guardia Civil.         | A proponer: «Táctica».                       |
| 3.º   | Historia de las Instituciones Españolas.   | Historia de la Guardia Civil.                | 3                | 3        | 0         | Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.   | Historia del Derecho y de las Instituciones. |
| 3.º   | Inglés.                                    | Lengua Inglesa III.                          | 5                | 3        | 2         |  | Filología Inglesa.                           |

**Materias optativas**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido  | Vinculación a áreas de conocimiento      |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|--|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |  |  |
| 3.º   | Investigación Criminal.      | Sistemas Avanzados de identificación.        | 3                | 1        | 2         | SAID (Tratamiento informatizado de huellas dactilares). Almacenamiento, recuperación y tratamiento de imágenes sobre reseña fotográfica. ADN (Huella genética). Identificación de locutores por su voz. Espectrofotometría de infrarrojos (fibras, pelos, etc.). | Derecho Penal.                           |
|       |                              | Balística Forense.                           | 3                | 1        | 2         | Bases de datos. Balística interna. Balística externa. Balística de efectos. Balística identificativa. Distancia de disparo. Otros estudios. Informes periciales.   | Derecho Penal.                           |
|       |                              | Preventología Delincuencial.                 | 3                | 2        | 1         | Priorización y racionalización en el nombramiento de servicios. Actitud, despliegue y actividades de la fuerza. Acciones encaminadas a conseguir la colaboración ciudadana y aparición de una red de colaboradores. Planes de actuación con Policías Locales.    | A proponer: «Táctica».                   |
| 3.º   | Seguridad.                   | Seguridad Aplicada.                          | 3                | 2        | 1         | Seguridad aeroportuaria; de plantas y transporte nucleares; de centros productores energía; penitenciaria; bancaria; hospitalaria; fábricas y depósitos de armas y explosivos; industrias de la Defensa; grandes edificios; actos especiales.                    | A proponer: «Táctica».                   |
| 3.º   | Informática.                 | Informática Avanzada.                        | 3                | 2        | 1         | Compilación. Gramáticas. Análisis léxico, sintáctico y semántico. Bases de datos y gestores de bases de datos.   | Lenguajes y Sistemas Informáticos.       |
| 3.º   | Filosofía del Derecho.       | Derechos Humanos y Ordenamiento Jurídico.    | 3                | 3        | 0         | Fundamento filosófico de los derechos humanos. Teoría jurídica. Análisis económico de los derechos humanos. Sociología de los derechos humanos. Régimen jurídico.  | Filosofía del Derecho, Moral y Política. |
| 3.º   | Economía Política.           | Gestión de Recursos.                         | 3                | 3        | 0         | Objeto y problemas de la economía. Economía nacional. Economía del sector público. Planificación, dirección y gestión empresarial.   | Economía Aplicada.                       |
| 3.º   | Segundo Idioma.              | Segundo Idioma.                              | 3                | 2        | 1         | Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.  | Filología                                |

Nota: Los alumnos tendrán que elegir tres asignaturas y obligatoriamente el segundo idioma, si lo eligió como optativa en 2.º curso.

**Materias obligatorias**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido  | Vinculación a áreas de conocimiento |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|--|-------------------------------------|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |  |                                     |
| 4.º   | Investigación Criminal.      | Criminología II.                             | 3                | 3        | 0         | Las drogas: definiciones, clases, tráfico. Investigación y prueba. La comunidad internacional contra la droga: Acuerdos y Convenios. | Derecho Penal.                      |
|       |                              | Criminalística II.                           | 3                | 1        | 2         | Inspección ocular: principios, recogida y tratamiento de muestras. Grafística. Investigación de automóviles.                         | Derecho Penal.                      |
|       |                              | Medicina Legal (Curso).                      | 3                | 2        | 1         | Identificación de las personas. Tanatología, Patología. Toxicología. Sexología. Psiquiatría. Prácticas de laboratorio.               | Derecho Penal.                      |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento        |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 4.º   | Informática.                 | Informática de Gestión.                      | 3                | 2        | 1         | Teoría y práctica de bases de datos. Técnicas y utilidades de sistemas operativos. Programación.  | Lenguajes y Sistemas Operativos.           |
| 4.º   | Seguridad.                   | Seguridad e Inteligencia II.                 | 4                | 3        | 1         | El Servicio de Información de la Guardia Civil. La información en la Guardia Civil. Organización y documentación del SIGC. El PPI. Normativa sobre materias clasificadas. Terrorismo contemporáneo. La Comunidad internacional en la lucha contraterrorista. Acuerdos y convenios en materia de lucha contraterrorista. | Ciencias Políticas y de la Administración. |
|       |                              | Seguridad Física II.                         | 6                | 5        | 1         | Protección de personas. Protección de la información. Contramedidas.  | A proponer: «Táctica».                     |
| 4.º   | Derecho Administrativo.      | Derecho Administrativo Especial II.          | 6                | 5        | 1         | Administración Fiscal. Legislación económica, financiera y tributaria nacional e internacional.   | Derecho Administrativo.                    |
| 4.º   | Derecho Penal.               | Derecho Penal II.                            | 7                | 7        | 0         | Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad, colectividad y seguridad del Estado.  | Derecho Penal.                             |
| 4.º   | Derecho Procesal.            | Derecho Procesal.                            | 6                | 4        | 2         | Ordenamiento procesal penal. Derecho Procesal.  | Derecho Procesal.                          |
| 4.º   | Derecho Político.            | Derecho Constitucional.                      | 5                | 5        | 0         | El Estado democrático en el seno del Estado de Derecho. Monarquía y Corona. Legislativo, Ejecutivo y Judicial.  | Derecho Constitucional.                    |
| 4.º   | Táctica.                     | Táctica Profesional II.                      | 5                | 3        | 2         | Planificación, dirección e impulsión de los servicios en Línea y Compañía. Empleo de las unidades y medios antidisturbios. Unidades de la Guardia Civil en servicios de seguridad. Explosivos.  | A proponer: «Tácticas».                    |
| 4.º   | Pedagogía.                   | Metodología y Documentación.                 | 3                | 3        | 0         | Teoría del método científico: método hipotético deductivo. Técnica de investigación: técnica de recogida de datos. Observación directa. Observación indirecta. Técnica de análisis de los datos. Diseño experimental. Método correlacional. Diseños cuasi-experimentales.   | Biblioteconomía y Documentación.           |
| 4.º   | Inglés.                      | Lengua Inglesa IV.                           | 6                | 3        | 3         | Descripción detallada y científica de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.  | Filología inglesa.                         |

**Materias optativas**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia   | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido  | Vinculación a áreas de conocimiento    |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|--|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |  |  |
| 4.º   | Investigación Criminal.      | Análisis Pericial de Documentos.               | 3                | 1        | 2         | Grafología. Análisis de manuscritos, firmas, máquinas de escribir y documentos.  | Derecho Penal.                         |
|       |                              | Reveladores avanzados.                         | 3                | 1        | 2         | Revelado de huellas por deposición en vacío. Revelado de huellas por aplicación de bacterias. El D.F.O. La fluorescencia aplicada a la detección de huellas. Reveladores físicos y químicos.   | Derecho Penal.                         |
|       |                              | Aplicaciones Experimentales en Criminalística. | 3                | 1        | 2         | Espectrofotometría de absorción atómica (residuos disparo, medio ambiente, etc.). Cromatografía iónica (detección de explosivos y medio ambiente). Microscopía electrónica.  | Derecho Penal.                         |
| 4.º   | Derecho Penal.               | Delincuencia Económica y Organizada.           | 3                | 3        | 0         | Perspectiva criminológica. Perspectiva jurídica: sistema económico constitucional. Derecho penal económico: presupuestos y concepto. Caracteres. Principios. Límites. Contenidos. Análisis jurisprudencial. Perspectiva jurídica: participación. Codelincuencia. Asociacionismo criminal. Tráfico de drogas. Terrorismo. | Derecho Penal.                         |
| 4.º   | Investigación Operativa.     | Teoría de la Decisión.                         | 3                | 2        | 1         | Teoría de la utilidad. Grafos. Programación lineal y dinámica. Decisión: bajo riesgo e incertidumbre, secuencial, colectiva y múltiple.  | Estadística e Investigación Operativa. |
| 4.º   | Economía Política.           | El Gasto Público.                              | 3                | 3        | 0         | Órganos administrativos de ejecución del presupuesto. Ejecución del presupuesto: procedimiento de gasto, procedimientos de pago, procedimientos de intervención. Gestión de gasto de personal. Gestión de gastos contractuales.  | Economía Aplicada.                     |
| 4.º   | Segundo Idioma.              | Segundo Idioma.                                | 3                | 2        | 1         | Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.  | Filología.                             |

Nota: Los alumnos tendrán que elegir dos asignaturas y obligatoriamente el segundo idioma, si lo eligió como optativa en 3º curso.

**Materias obligatorias**

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento        |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 5.º   | Investigación Criminal.      | Policía Judicial.                            | 3                | 3        | 0         | La función de policía judicial en el ordenamiento jurídico español: aspectos penales, procesales y criminológicos.  | Derecho Penal.                             |
| 5.º   | Informática.                 | Informática Profesional.                     | 3                | 2        | 1         | Servicio informático profesional. Aplicaciones. Centrales.  | Lenguajes y sistemas operativos.           |
| 5.º   | Seguridad.                   | Seguridad e Inteligencia III.                | 4                | 3        | 1         | Técnicas y procedimientos operativos para la obtención de información.  | Ciencias Políticas y de la Administración. |
| 5.º   | Filosofía del Derecho.       | Deontología Profesional.                     | 3                | 3        | 0         | Sociedad y modelo profesional. Código ético-profesional: fuentes nacionales e internacionales.  | Filosofía del Derecho, Moral y Política.   |
| 5.º   | Derecho Administrativo.      | Derecho Administrativo Especial III.         | 11               | 9        | 2         | Normas administrativas complementarias. Protección a la naturaleza. Circulación y Transportes. Normativa de Régimen Interno.  | Derecho Administrativo.                    |
| 5.º   | Derecho Penal.               | Derecho Sancionador.                         | 4                | 4        | 0         | Derecho Penal y Procesal Militar. Régimen disciplinario de la Guardia Civil.  | Derecho Penal.                             |
| 5.º   | Psicología.                  | Psicología Social.                           | 4                | 4        | 0         | Psicología ambiental. Hacinamiento y conducta. La agresión. La comunicación. El liderazgo. El comportamiento colectivo. El rumor. El comportamiento en los desastres. | Psicología Social.                         |

| Curso | Denominación de las materias | Asignaturas en que se diversifica la materia | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento        |
|-------|------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|
|       |                              |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |
| 5.º   | Política de Defensa.         | Defensa Nacional.                            | 5                | 5        | 0         | La Guardia Civil en la Defensa Nacional: Defensa civil y Protección Civil. Planes civiles de emergencia. Situaciones de crisis. | Ciencias Políticas y de la Administración. |
| 5.º   | Inglés.                      | Lengua Inglesa V.                            | 9                | 6        | 3         | Comprensión y expresión oral y escrita de la lengua inglesa. Inglés técnico.  | Filología Inglesa.                         |

### *3. Idiomas: Niveles de comprensión y expresión orales y escritos*

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 5.1, b), del Real Decreto 1563/1995, respecto de la materia idiomas, se establece que en la materia obligatoria «Inglés», los alumnos, al finalizar quinto curso, deberán acreditar su nivel de conocimientos de acuerdo con el STANAG-6001, siendo los niveles mínimos exigibles en las cuatro áreas que especifica dicho STANAG, los siguientes: nivel tres en dos cualesquiera de tales áreas y nivel dos en las otras dos.

En el segundo idioma deberán acreditar, como mínimo, nivel dos en dos de las cuatro áreas que especifica el citado STANAG.

### *4. Instrucción y adiestramiento, formación y educación físicas*

La materia instrucción y adiestramiento constituye el conjunto de las prácticas integradas y convergentes de las materias específicas a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios.

#### 4.1 Normas generales sobre instrucción y adiestramiento:

##### **Primera.**

La instrucción y adiestramiento se impartirá tanto en los períodos de tiempo en que, con arreglo al artículo 4.2 del Real Decreto 1563/1995, la enseñanza de esta materia tiene carácter prioritario como en aquellos períodos de tiempo en que no posee tal prioridad.

##### **Segunda.**

Cuando tenga carácter prioritario, la instrucción y adiestramiento tendrá una duración de seis semanas, consecutivas o no, dentro de cada uno de los cuatro primeros cursos.

En quinto curso se dedicarán a esta materia un máximo de once semanas no necesariamente consecutivas.

En el apartado 4.2 se indica la distribución de esta materia por cursos.

##### **Tercera.**

En los dos primeros cursos, la instrucción y adiestramiento, en los períodos de tiempo en que no tenga carácter prioritario, dispondrá de ocho horas semanales para distribuir entre ejercicios de instrucción y adiestramiento, formación y educación físicas. En los restantes cursos dispondrá de cinco horas semanales.

#### 4.2 Distribución de la instrucción y adiestramiento con carácter prioritario.

La instrucción y adiestramiento se concretará en ejercicios y prácticas que, generalmente, realizarán conjuntamente todos los alumnos, en los que éstos desempeñarán su cometido con arreglo a la siguiente distribución:

Primer curso:

Cuatro semanas para instrucción militar básica.

Una semana para ejercicios de guerra convencional.

Una semana para ejercicios de guerra no convencional.

Segundo curso:

Dos semanas para ejercicios de unidades elementales de combate y de apoyo de todas las especialidades fundamentales.

Tres semanas para ejercicios de unidades elementales de combate en ambiente de montaña.

Una semana para ejercicios de guerra convencional.

Tercer curso:

Tres semanas para ejercicios y prácticas de mando en unidades tipo Sección. De ellas, una semana se dedicará a resolver supuestos tácticos profesionales en unidades territoriales de la Guardia Civil.

Una semana para prácticas de mando y de servicios en régimen de campamento, con la concurrencia de unidades de la Guardia Civil designadas al efecto. En estos ejercicios los alumnos desempeñarán sus cometidos con el mismo nivel de mando previsto en el párrafo anterior.

Una semana para prácticas de montaña estival.

Una semana de prácticas de fin de curso.

Cuarto curso:

Tres semanas para ejercicios y prácticas de mando en unidades tipo Compañía. De ellas, una semana se dedicará a resolver supuestos tácticos profesionales en unidades territoriales de la Guardia Civil.

Una semana para prácticas de mando y de servicios en régimen de campamento, con la concurrencia de unidades de la Guardia Civil designadas al efecto. En estos ejercicios los alumnos desempeñarán sus cometidos con el mismo nivel de mando previsto en el párrafo anterior.

Una semana para prácticas de montaña invernal.

Una semana de prácticas de fin de curso.

Quinto curso:

Tres semanas de planeamiento y ejecución de servicios y prácticas de mando en una Jefatura de Comandancia.

Siete semanas de prácticas de mando en unidades de distinto tipo de la Guardia Civil.

Una semana de prácticas de especialidades.

#### 4.3 Formación y Educación Físicas:

##### **Primero.**

La Formación y Educación Físicas, como parte integrante de la materia «Instrucción y Adiestramiento» (según lo indicado en la norma tercera del apartado 4.1 del presente anexo) abarcará la adquisición de ciertos conocimientos aplicados y la práctica de ejercicios dirigidos a obtener y mantener el grado de aptitud física adecuado para el cumplimiento de los cometidos propios del futuro Oficial de la Guardia Civil.

##### **Segundo.**

La superación de la Formación Física exigirá el logro por cada alumno de los niveles de aptitud física básica que se indican, por cursos, en el cuadro siguiente:

#### **Niveles de aptitud física básica**

| Prueba                      | Sexo | Curso 1.º:  | Curso 2.º:  | Curso 3.º: | Curso 4.º: | Curso 5.º: |
|-----------------------------|------|-------------|-------------|------------|------------|------------|
|                             |      | ESO, EO, ES | ESO, EO, ES | ESO, EO    | ESO        | ESO        |
| Potencia tren inferior (1). | H    | 42          | 44          | 46         | 46         | 46         |
|                             | M    | 40          | 42          | 44         | 44         | 44         |
| Potencia tren superior (2). | H    | 20          | 23          | 25         | 25         | 25         |
|                             | M    | 16          | 19          | 21         | 21         | 21         |
| Velocidad (3).              | H    | 7"9         | 7"8         | 7"7        | 7"7        | 7"7        |
|                             | M    | 8"4         | 8"3         | 8"2        | 8"2        | 8"2        |
| Resistencia (4).            | H    | 3'55"       | 3'50"       | 3'45"      | 3'45"      | 3'45"      |
|                             | M    | 4'05"       | 4'          | 3'55"      | 3'55"      | 3'55"      |
| Soltura acuática (5).       | H    | 59"         | 58"         | 56"        | 56"        | 56"        |
|                             | M    | 1'04"       | 1'03"       | 1'02"      | 1'02"      | 1'02"      |
| Resistencia (6).            | H    | 33'         | 31'30"      | 30'        | 30'        | 30'        |
|                             | M    | 35'         | 34'         | 33'        | 33'        | 33'        |

- (1) Salto vertical con pies juntos.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.
- (3) 50 metros lisos.
- (4) 1.000 metros lisos.

(5) Natación 50 metros estilo libre. Cuando por falta de instalaciones en un determinado centro docente militar no sea posible realizar la prueba de soltura acuática, ésta se dará por superada con la marca correspondiente al último curso en el que se pudo evaluar.

(6) Prueba complementaria de 6.000 metros lisos, que podrán aplicar los Ejércitos, Armada y Cuerpo de la Guardia Civil a aquellos Cuerpos o en su caso especialidades fundamentales que determinen. Su aplicación no exime de la realización de la prueba de resistencia de 1.000 metros lisos (4).

### *5. Trabajo académico dirigido*

A lo largo de los cursos cuarto y quinto del plan de estudios objeto de la presente Orden, los alumnos realizarán un trabajo de investigación con la finalidad de iniciarlos en esta tarea y de que profundicen en los conocimientos que le proporciona el estudio de las materias de enseñanza. Dicho trabajo se regirá por los criterios que se recogen en los apartados siguientes.

#### 5.1 Metodología:

##### **Primero.**

El trabajo será individual; se realizará bajo la dirección de un profesor, designado por la Jefatura de Estudios a propuesta del Director del departamento a cuya área o áreas de conocimiento se vincula el tema de investigación. A su término, se plasmará por escrito y, previa aprobación del director del trabajo, se defenderá oralmente ante el tribunal calificador.

##### **Segundo.**

Al comienzo de cada curso académico, los departamentos harán llegar a los alumnos de cuarto curso una relación, orientativa, de temas susceptibles de ser objeto de trabajo, vinculados con el área o áreas de conocimiento que los constituyen. Los alumnos comunicarán al departamento correspondiente el tema de investigación que hayan elegido, bien por selección de entre los que figuran en las relaciones recibidas, bien por iniciativa propia. El departamento aprobará o denegará las propuestas de cada alumno. En caso de denegación motivará su decisión y hará sugerencias al interesado sobre nuevos temas de investigación, a ser posible guardando analogía con la propuesta del alumno. Por medio de aproximaciones sucesivas de esta misma índole, el tema quedará determinado antes del término del primer cuatrimestre del curso académico.

5.2 Contenido.—Los temas de investigación tendrán relación con cualesquiera de las materias incluidas en el plan de estudios. No obstante, los departamentos, en función de sus posibilidades de dirección y tutoría, así como del acceso a documentación y bancos de datos, harán una selección de temas, más o menos abierta, dentro de unos criterios de razonabilidad, posibilidad y utilidad.

5.3 Duración.—Para este trabajo se reservan diez créditos de los de cuarto y quinto curso, con independencia del tiempo que el alumno pudiera dedicarle fuera de las horas lectivas.

#### 5.4 Evaluación:

##### **Primero.**

Los alumnos defenderán sus trabajos en sesión pública, al finalizar el primer cuatrimestre de quinto curso, ante un tribunal compuesto por tres profesores del departamento o departamentos con los que tenga relación el trabajo, a los que, en su caso, se podrán añadir expertos en el tema objeto del trabajo.

**Segundo.**

El alumno dispondrá de quince minutos, como mínimo, a cuarenta y cinco minutos, como máximo, para la exposición resumida del trabajo ante el tribunal y de quince minutos, como mínimo, a sesenta minutos, como máximo, para debatirlo con éste.

**Tercero.**

La calificación del trabajo será de «apto» o «no apto». No obstante, en casos excepcionales podrá concederse la de «sobresaliente», que se anotará en el expediente académico del alumno. Los alumnos cuyos trabajos sean calificados como «no aptos», dispondrán de una segunda oportunidad, antes de finalizar el curso académico, para realizar una nueva defensa de los trabajos, una vez hayan procurado su mejora.

5.5 Distribución de materias, asignaturas, contenidos y vinculación a áreas de conocimiento.

**Trabajo académico dirigido**

| Curso | Denominación de la materia        | Tareas en que se diversifica la materia                | Créditos anuales |          |           | Breve descripción del contenido   | Vinculación a áreas de conocimiento                    | Observaciones  |
|-------|-----------------------------------|--|------------------|----------|-----------|---|--|--|
|       |                                   |  | Totales          | Teóricos | Prácticos |   |  |  |
| 4.º   | Trabajo Académico Dirigido (TAD). | Recopilación de información y realización del trabajo. | 4                |          | 4         | Acopio de datos y confección de fichas de trabajo. Consultas bibliográficas.  | Biblioteconomía y documentación. Lingüística española. | Propuesta de tema y opción alternativa. Aprobación de los temas.   |
| 5.º   | Trabajo Académico Dirigido (TAD). | Realización del trabajo.                               | 6                |          | 6         | Acopio de datos y confección de fichas de trabajo. Consultas bibliográficas. Desarrollo inicial del trabajo. Elaboración del trabajo (de 30 a 90 folios). | Biblioteconomía y documentación. Lingüística española. | Se informatizarán las fichas de trabajo en su totalidad.           |
|       |                                   | Presentación.  | 10               |          |           | Presentación escrita y defensa oral.  | Las relacionadas con el trabajo.                       | La exposición oral tendrá lugar ante el Tribunal y se hará pública |

**6. Fase interacademias**

Los alumnos de quinto curso realizarán la fase interacademias prevista en la Orden 60/1992, de 30 de julio, del Ministerio de Defensa, o actividad que en su lugar se determine.

**ANEXO II**

**Estructura y organización del plan de estudios**

*1. Estructura general*

1.1 Carga lectiva total.–El presente plan de estudios atribuye a las enseñanzas teórico-prácticas un total de 330 créditos, 34 de los cuales se asignan a materias optativas y TAD, distribuidos como se determinan en el siguiente apartado.

1.2 Distribución de créditos.

| Curso       | Materias comunes |           | Materias específicas |           | TAD | Total |
|-------------|------------------|-----------|----------------------|-----------|-----|-------|
|             | Obligatorias     | Optativas | Obligatorias         | Optativas |     |       |
| 1.º         | 43               | –         | 27                   | –         | –   | 70    |
| 2.º         | 33               | 6         | 26                   | 3         | –   | 68    |
| 3.º         | –                | –         | 61                   | 9         | –   | 70    |
| 4.º         | –                | –         | 60                   | 6         | 4   | 70    |
| 5.º         | –                | –         | 46                   | –         | 6   | 52    |
| Total . . . | 76               | 6         | 220                  | 18        | 10  | 330   |

1.3 Actividades de extensión académica.–La Academia Especial de la Guardia Civil establecerá actividades complementarias orientadas a ampliar la propuesta académica y cultural de este plan de estudios.

Se entiende por actividad complementaria la dirigida a enriquecer el bagaje de conocimientos y experiencias culturales del alumno que, estando o no relacionada con las

materias de enseñanza que integran el plan de estudios, no es objeto de evaluación, se desarrolla en períodos de tiempo distintos de los previstos para las actividades docentes y contribuye de manera efectiva a los fines formativos de este plan de estudios y a la formación integral del alumno.

#### 1.4 Equivalencias.

##### **Primero.**

La materia instrucción y adiestramiento, en aquellos períodos en que no tiene carácter prioritario, tendrá la siguiente equivalencia:

Un crédito equivale a trece horas. Esta materia dispondrá de 18 créditos por curso académico para cada uno de los cursos primero y segundo, de 12 créditos para cada uno de los cursos tercero y cuarto, y de 11 créditos para quinto curso, lo que hace un total de 71 créditos.

##### **Segundo.**

Las treinta y cinco semanas en que la materia instrucción y adiestramiento posee carácter prioritario tendrán una equivalencia que no alcanzará, en ningún caso, los 50 créditos.

##### **Tercero.**

En total la carrera del Oficial de la Escala Superior del Cuerpo de la Guardia Civil, incluidas las materias comunes, específicas e instrucción y adiestramiento, tiene atribuidos 450 créditos.

## *2. Organización*

### 2.1 Distribución temporal del plan de estudios.

##### **Primero.**

Los cuatro primeros cursos responderán a la siguiente distribución de carácter semanal por curso académico:

Diez semanas de vacaciones.

Seis semanas de ejercicios de instrucción y adiestramiento.

Cuatro semanas de actividades no programadas e imprevistos.

Treinta y dos semanas de actividades docentes programadas.

En cada semana se considerarán lectivos los días lunes a viernes, ambos inclusive, con la siguiente distribución:

En los cursos 1.º y 2.º:

Veintidós horas semanales de enseñanzas teórico-prácticas.

Ocho horas de ejercicios de instrucción y adiestramiento y educación física.

En los cursos 3.º y 4.º:

Veinticinco horas de enseñanzas teórico-prácticas.

Cinco horas de ejercicios de instrucción y adiestramiento y educación física.

##### **Segundo.**

El quinto curso responderá a la siguiente distribución de semanas:

Diez semanas de vacaciones e incorporación a destino.

Una semana de actividades no programadas e imprevistos.

Once semanas de ejercicios de instrucción y adiestramiento.

Veintiocho semanas de actividades docentes programadas.

Dos semanas de fase interacademias.

En cada semana se considerarán lectivos los días lunes a viernes, ambos inclusive, con la siguiente distribución:

Veinticinco horas de enseñanzas teórico-prácticas.

Cinco horas de ejercicios de instrucción y adiestramiento y Educación Física.

2.2 Ordenación temporal del aprendizaje.–Las enseñanzas de las asignaturas teórico-prácticas se realizarán dentro de los períodos habilitados para ello, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Las asignaturas de seis o más créditos por curso académico se impartirán a lo largo de todo el curso académico.

2. Las asignaturas de seis créditos podrán impartirse a lo largo de todo el curso o en períodos no inferiores a un cuatrimestre, en función de las necesidades de programación de las actividades docentes.

3. Las restantes asignaturas se impartirán con las siguientes precisiones:

Se procurará impartirlas en plazo no inferior a un cuatrimestre.

Fundamentos del Derecho (primer curso) en el primer cuatrimestre del curso académico.

Ética (primer curso) en el primer cuatrimestre del curso académico.

Derecho Internacional Humanitario (tercer curso) después de Derecho Político.

Las asignaturas optativas de tercer curso se impartirán en el último cuatrimestre, y siempre después de Criminalística I las denominadas Sistemas Avanzados de Identificación y Balística Forense. También siempre después de Seguridad Física I la optativa Seguridad Aplicada.

Metodología y Documentación (cuarto curso) en el primer cuatrimestre del curso académico.

Las asignaturas optativas de cuarto curso se impartirán en el último cuatrimestre, y siempre después de Criminalística II las denominadas Análisis Pericial de Documentos, Reveladores Avanzados y Aplicaciones Experimentales en Criminalística. Delincuencia Económica Organizada irá siempre después de Derecho Penal II.

2.3 Llaves, prerrequisitos e incompatibilidades.

#### **Primero.**

Las asignaturas con la misma denominación, diferentes tan sólo en la numeración que las identifica, se consideran llaves entre sí en orden de menor a mayor.

#### **Segundo.**

La oferta efectiva de las materias optativas quedará condicionada por los siguientes criterios:

a) Existencia de un mínimo de ocho solicitudes.

b) Los grupos estarán formados por un número de alumnos no superior a veinte.

c) La formación de más de un grupo de cada optativa estará supeditada a la existencia en el centro de profesorado cualificado.

#### **Tercero.**

El centro establecerá itinerarios orientativos para la elección de las asignaturas optativas en función de las diferentes materias.

#### **Cuarto.**

La elección por parte de los alumnos de una optativa exigirá haber superado la asignatura obligatoria de la materia correspondiente si la hubiere.

*3. Condiciones generales de las pruebas que deben superar los alumnos*

Sin perjuicio de un posterior desarrollo se señalan a continuación las condiciones generales de tiempo, lugar y convocatorias en que deben practicarse las pruebas que han de superar los alumnos:

**Primera.**

Se observará un sistema de evaluación continua del alumno, referida a la asimilación de los contenidos de las materias de enseñanza en las situaciones de aprendizaje que se le han ofrecido.

**Segunda.**

El alumno será evaluado respecto de todas y cada una de las asignaturas que componen el correspondiente plan de estudios. Por lo que se refiere al aspecto cuantitativo de dicha evaluación se utilizará una puntuación de cero a diez puntos, considerándose que el alumno aprueba la asignatura cuando alcanza en ella una puntuación no inferior a cinco.

**Tercera.**

Caso de no superar una asignatura a través de la evaluación continua, el alumno dispondrá de una convocatoria ordinaria, al finalizar el mismo curso académico, y de otra extraordinaria, tras el período de vacaciones estivales correspondiente a dicho curso, para practicar sendas pruebas mediante las que se determine, reflejándolo con igual puntuación que la indicada en la condición segunda, si supera o no la asignatura en cuestión. En caso contrario dispondrá de otras dos convocatorias, en los mismos términos, durante el curso siguiente. El alumno no podrá renunciar a ninguna de estas cuatro convocatorias, ni tampoco anularlas por incomparecencia sin causa justificada. La no superación de una asignatura en el máximo de pruebas establecido determinará que el alumno cause baja en el centro correspondiente.

**Cuarta.**

Sin perjuicio de que para acceder a ciertos cursos se pueda exigir la superación de todas las asignaturas de los anteriores, los alumnos que repitan un curso como consecuencia de no haber superado el número de asignaturas que se determine, no podrán hacerlo otra vez por la misma causa. Con igual motivo, el número máximo de cursos académicos para superar la totalidad del plan de estudios no será superior a siete.

**Quinta.**

Las pruebas se realizarán en los centros docentes en donde se impartan las asignaturas.

**ANEXO III**

**Normas para la superación y repetición de los cursos académicos, materias y asignaturas**

*1. Superación de los cursos académicos*

Se entenderá superado un plan de estudios cuando se superen todos los cursos académicos de que consta.

Se considerará que un alumno ha superado un curso académico y puede, por tanto, iniciar el siguiente, cuando obtenga una puntuación igual o superior a cinco puntos, sobre una escala de cero a diez puntos en todas y cada una de las asignaturas que corresponden a dicho curso según el plan de estudios.

Podrá también iniciarlo cuando la no superación del anterior se deba a que, a lo largo de él, haya obtenido una calificación inferior a cinco puntos en una o dos asignaturas.

## *2. Repetición de cursos académicos*

Los alumnos repetirán curso cuando obtengan una puntuación inferior a cinco puntos en más de dos asignaturas de las correspondientes a ese curso académico según el plan de estudios.

Aquellos que repitan curso serán evaluados de las asignaturas que tengan pendientes de aprobación, a cuya impartición asistirán obligatoriamente.

Además, los alumnos asistirán, con igual carácter obligatorio, al desarrollo de la asignatura inglés, al de la materia Instrucción y Adiestramiento, tanto en su vertiente de Formación Física como en la de Instrucción y Adiestramiento propiamente dicho, y al de las clases prácticas de las materias específicas.

La asistencia de estos alumnos al desarrollo del resto de las asignaturas que según el plan de estudios corresponden al curso que repitan será voluntaria. Con este mismo carácter podrán someterse a las evaluaciones establecidas para dichas asignaturas, con el único y exclusivo objeto de mejorar la nota obtenida en el curso anterior.

## *3. Cursos selectivos*

Como excepción a lo dispuesto sobre iniciación de un nuevo curso y repetición de cursos, se considera curso selectivo y, en consecuencia, será necesario superarlo en su totalidad para pasar al curso siguiente, el segundo curso.

## *4. Desarrollo de cursos académicos con asignaturas pendientes*

Los alumnos que inicien un curso académico con asignaturas pendientes del curso anterior asistirán a todas las actividades académicas del nuevo curso.

Los órganos académicos correspondientes asumirán las tareas de apoyo y evaluación de estos alumnos respecto de las asignaturas pendientes. A este fin establecerán, para dichos alumnos, un plan de trabajo que incluya, al menos, los siguientes extremos:

- a) Contenidos teórico-prácticos en los que deben incidir los alumnos.
- b) Orientaciones concernientes a las pruebas que, sobre aspectos teóricos o prácticos de la asignatura, han de superar, tipos de trabajos de iniciación a la investigación y cualquier otro tipo de ejercicio que contribuya a poner de manifiesto, junto a los anteriores, la recuperación o no de los alumnos, respecto a las deficiencias que motivaron la no superación de dicha asignatura.

## *5. Calificación de asignaturas pendientes*

Los órganos académicos competentes verificarán los conocimientos de los alumnos que tengan asignaturas pendientes, conforme a la siguiente secuencia:

- a) Comprobación de conocimientos sobre las asignaturas pendientes. Atribución y posterior notificación a los alumnos de las correspondientes calificaciones.
- b) Verificación, en su caso, de los conocimientos alcanzados por los alumnos en las asignaturas correspondientes al curso académico que están desarrollando.
- c) Atribución y posterior notificación a los alumnos de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas correspondientes al curso que están desarrollando.

En todo caso, la asignatura pendiente que coincida en su denominación y difiera en su numeración respecto de otra correspondiente al curso que el alumno está desarrollando, se considerará llave de esta última y, por tanto, el acceso del alumno a la calificación de la segunda quedará impedido por la no aprobación de la primera.

## *6. Asignaturas no evaluadas*

Las materias o asignaturas no evaluadas por cualquier circunstancia, al no estar superadas, se computarán como pendientes de aprobar.

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.